Moción de Orden del Día N° 2941

Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
09 JUN 2022
RECIBIDO
Firma.....Hora. 2:41 pm

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **GLADYS ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA** en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú en concordancia con lo preceptuado en los artículos 68° literal b) y 84° del Reglamento del Congreso, plantea la siguiente Moción de saludo por el centésimo aniversario de creación del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque ICAL:

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1367 del veinte de diciembre de 1910, se sancionó el procedimiento para institucionalizar la abogacía peruana en los respectivos Colegios de Abogados de la República.

Que, el Ilustre Colegio de Abogados (ICAL) surgió de esfuerzos gremiales y profesionales y se institucionalizó en cumplimiento de la Ley N° 1367 "Ley de Colegios de Abogados", siendo fundado el 10 de julio de 1922 por dilectos letrados de la región lambayecana dotando desde entonces a esta Ciudad de distinguidos y preclaros Abogados.

Que, el Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque es una persona jurídica de Derecho Público Interno, autónomo y sin fines de lucro inscrito en la Partida Electrónica N° 11099427 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chiclayo, que en la actualidad desarrolla una intensa vida institucional en favor de sus agremiados y la ciudadanía de la Región Lambayeque

Que, los principios que enarbola el ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque (ICAL) como la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad, el fortalecimiento de las instituciones como soporte del Estado Social, Democrático y de Derecho, así como la prevalencia de los derechos fundamentales han sido defendidos en estos cien años de vida institucional.

Que, los abogados lambayecanos dignos herederos del Dios LLampayec, en el curso de su trayectoria profesional han mostrado siempre profundo compromiso con la verdad y la justicia en pos de contribuir a la paz social y evidenciar su acentuado sentido de responsabilidad ante la sociedad y los órganos jurisdiccionales de la República.

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde al Congreso de la República expresar su saludo y felicitación al Ilustre Colegio de bogados de Lambayeque (ICAL) en su Centésimo Aniversario de creación Institucional.

Congreso de la República

Por lo Expuesto:

El Congreso de la República

ACUERDA:

Primero. - Expresar el más cálido y cordial saludo del Congreso de la República del Perú al Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque (ICAL) al celebrarse este 10 de julio del presente año su céntimo aniversario de creación

Segundo: - Extender la presente moción de saludo al Doctor Carlos Manuel Martínez Oblitas. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque (ICAL) y a todos los señores Abogados que conforman dicho Colegio Profesional.

Lima, julio de 2022.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA Gladys Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2022 13:22:19-0500